



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DIVISORIO

RADICACIÓN:	20001-31-03-005-2016-00143-00
DEMANDANTE:	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
DEMANDADO:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y OTROS

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante y por ser procedente, ORDÉNESE EL EMPLAZAMIENTO de COMUTRAB, la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE VALLEDUPAR EN LIQUIDACIÓN Nit. 800.216.803-8, del señor ABELARDO OSORIO identificado con C.C. # 12.273.686 y del señor JOSÉ DAVID ROMERO QUINTERO identificado con C.C.# 5.424.774 mediante inserción de los datos del proceso en el Registro Nacional De Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del Código General Del Proceso y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 2213 de 2022; para que dentro del término de quince (15) días hábiles comparezcan a este despacho a notificarse personalmente del auto que admitió la presente demanda de 30 de enero de 2017, vencido el cual, si no comparecieren se le nombrará Curador Ad Litem, de la lista de auxiliares de la justicia con quien se surtirá la notificación. Por secretaría remítase comunicación al Registro Nacional De Personas Emplazadas, indicando el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, acorde a lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 108 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e461fc617b0d7f0d63191ef990cc47816d9e8514c06d1f48398ef89d8d11e36d**

Documento generado en 03/10/2023 05:03:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>